

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-26000-19-1186-2020

1186-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,852.6
Muestra Auditada	91,852.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 91,852.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, ejecutor de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del FISE 2019, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- La Institución contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
- Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.

- Estableció un documento donde se señalan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.
- Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejen en la información financiera.

Administración de Riesgos

- Cuenta con un Plan de Desarrollo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Estratégico.
- La planeación, programación y presupuestación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.

Actividades de Control

- La Institución contó con un Reglamento Interno, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.
- Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas.
- Cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da el cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejen en la información financiera.

Supervisión

- La institución llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- Llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- La institución no ha solicitado por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.
- No existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la instancia de control interno correspondiente.

Actividades de Control

- La institución no estableció un programa de adquisiciones de equipos y software.
- No contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
- No contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), ministró a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, en los primeros diez meses del año por partes iguales los 91,852.6 miles de pesos del FISE 2019, asignados al Gobierno del Estado de Sonora, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El Gobierno del Estado de Sonora, por medio de la Secretaría de Hacienda del Estado, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FISE por 91,852.6 miles de pesos asignados, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, así como los rendimientos financieros por 664.7 miles de pesos; asimismo, se verificó

que no se realizaron transferencias a otras cuentas bancarias y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios.

Integración de la Información Financiera

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora mantuvo registros contables específicos del ingreso y egreso del FISE 2019, y que estos se encuentran actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria por un importe de 61,900.8 miles de pesos, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encuentran vigentes y de la revisión de una muestra de 316 facturas en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Sistema de Administración Tributaria, se constató dicha vigencia a la fecha de la auditoría en tanto que realizó la totalidad de los pagos de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un Manual de Contabilidad y efectuó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron entregados 91,852.6 miles de pesos del FISE 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 630.7 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 92,483.3 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 34.0 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 92,517.3 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió 61,903.1 miles de pesos el 66.9% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 54,671.2 miles de pesos que representaron el 59.1% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 40.9%, que equivale a 37,812.1 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 92,517.3 pesos que representaron el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de Pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del Disponible	
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
I.1 Agua Potable	15	9,494.5	9,317.6	9,494.5	10.3%	-
I.2 Drenaje y Letrinas	13	13,855.0	12,923.8	13,855.0	15.0%	-
I.3 Mejoramiento de Vivienda	54	38,398.9	32,275.1	38,398.9	41.5%	-
I.4 Gastos Indirectos	1	152.4	152.4	152.4	0.2%	-
Comisiones		2.3	2.3	2.7	0.0%	-
Subtotal	83	61,903.1	54,671.2	61,903.5	67.0%	-
Recursos comprometidos pendientes de pago			7,231.9	-	-	-
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		30,580.2	30,580.2	30,580.4	33.0%	30,580.4
Intereses generados 1er trimestre 2020		-	-	33.4	0.0%	33.4
Total disponible		92,483.3	92,483.3	92,517.3	100.0%	30,613.8

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, del Gobierno del Estado de Sonora.

De lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que fueron reintegrados extemporáneamente a la TESOFE por 30,580.4 miles de pesos; así como recursos correspondientes a intereses generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 por 33.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, en los tiempos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 325/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Sonora destinó 61,748.4 miles de pesos al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que estuvieron consideradas en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, mientras que los 30,768.9 miles de pesos restantes se distribuyeron como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de Pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales	58	47,922.7	51.8%
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	24	13,825.7	14.9%
SUBTOTAL	82	61,748.4	66.7%
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Gastos indirectos	1	152.4	0.2%
Comisiones		2.7	0.0%
Recursos reintegrados a la TESOFE		30,613.8	33.1%
SUBTOTAL		30,768.9	33.3%
TOTAL DISPONIBLE	83	92,517.3	100.0%

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISE del Gobierno del Estado de Sonora, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Sonora invirtió el 51.8% de los recursos disponibles del FISE 2019 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, porcentaje mayor al 30.0% que como mínimo está contemplado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El Gobierno del Estado de Sonora invirtió el 67.2% de los recursos del FISE 2019 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mayor al mínimo establecido en la normativa que es del 40.0%, en virtud de que destinó 61,748.3 miles de pesos para la realización de obras y acciones de este tipo.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de Pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs Disponible	% vs Asignado
Directa	82	61,748.4	66.7%	67.2%
Complementarios	-	-	-	-
Total Pagado	82	61,748.4	66.7%	67.2%
Gastos indirectos	1	152.4	0.2%	0.2%
Comisiones		2.7	0.0%	0.0%
Recursos reintegrados a la TESOFE		30,613.8	33.1%	33.3%
Total Disponible	83	92,517.3	100.0%	100.7%

Fuente: Cierre del ejercicio del FISE 2019.

9. El Gobierno del Estado de Sonora destinó al rubro de gastos indirectos un total de 152.4 miles de pesos, inversión que representó el 0.2% de lo asignado al FISE 2019 por lo que no rebasó el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, aunado a lo anterior, se comprobó que dicho monto fue para la contratación de “Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte” los cuales correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el FISE 2019.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

10. Con la revisión de una muestra de 82 contratos de obra pública de los expedientes técnicos – unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISE 2019, se comprobó que el Gobierno del Estado de Sonora adjudicó por licitación pública 53 contratos, por licitación pública simplificada 12 y de forma directa 17, en todos los casos conforme a la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, en tanto que se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; en tanto que, todas las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

11. Con la revisión de una muestra de 82 contratos de obra pública de los expedientes técnicos – unitarios de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISE 2019, se constató que las obras del Gobierno del Estado de Sonora cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecido en los contratos; asimismo, los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones y documentación soporte, se encuentran concluidas, en correcto funcionamiento y se ejecutaron conforme a los tiempos y a las especificaciones contratadas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados.

12. El Gobierno del Estado de Sonora no ejerció recursos del FISE 2019, en obras por administración directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

13. El Gobierno del Estado de Sonora no ejerció recursos del FISE 2019, para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

14. El Gobierno del Estado de Sonora, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2019, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el

avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

15. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, se constató que el Gobierno del Estado de Sonora, reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Nivel Financiero, y de las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron difundidos en los órganos locales oficiales de difusión y se dispusieron mediante la página de internet del Gobierno del Estado de Sonora.

16. El Gobierno del Estado de Sonora, reportó trimestralmente a la SHCP, la planeación de los recursos del FISE 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; asimismo, reportó en el SFU las acciones de verificación de las obras registradas y las incidencias encontradas respecto del registro de avances.

17. El Gobierno del Estado de Sonora reportó de manera oportuna a sus habitantes, a la SHCP y a la Secretaría del Bienestar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISE 2019 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño; asimismo, en el momento contable de pagado existe congruencia entre lo registrado contablemente y las cifras reportadas trimestralmente a la SHCP.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,852.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Sonora comprometió el 66.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 59.1%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 100.0% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, el Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE 2019, ya que el Estado proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Estado de Sonora invirtió los recursos del FISE 2019 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en virtud de que destinó para estas áreas el 51.8%, cuando el mínimo establecido es de 30.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.2%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Estado de Sonora, en conjunto destinó el 25.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CEIFA-3175/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta

información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual los resultados se considera como atendidos.

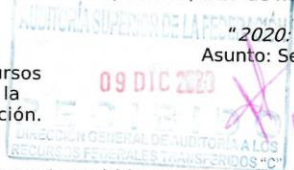
Vol. 2948
Conocimiento



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas.
Oficio Número: CEIFA-3175/2020
Hermosillo, Sonora, a 27 de noviembre de 2020.
Exp. 325/2020.
"2020: Año del Turismo".
Asunto: Se notifica acuerdo.



Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C2" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-

En cumplimiento a lo ordenado en auto emitido con fecha veintisiete de noviembre del presente, en esta Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, dictado dentro del expediente al rubro indicado, y en relación a su similar DARFT"C.2"/ 094 /2020, me permito hacer de su conocimiento el contenido del Acuerdo antes citado; que a la letra dice:

"AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

- - - VISTO lo de cuenta, se tiene al Ing. Felipe Armenta Armenta, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C2" de la Auditoría Superior de la Federación, haciendo del conocimiento una presunta irregularidad, la cual quedó plasmada en el resultado número 04, derivado de la auditoría número 1186-DS-GF realizada al Gobierno del Estado de Sonora, misma que a la letra dice: "Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron entregados 91,852,553.00 pesos del FISE 2019, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 630,747.10 pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 92,483,300.10 pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 34,044.93 pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 92,517,345.03 pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 67.0% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 54,671,189.54 pesos que representaron el 59.1% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 40.9%, que equivale a 37,812,110.56 pesos que representaron el 100.0% del total disponible. De lo anterior se termina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que fueron reintegrados extemporáneamente a la TESOFE por 30,580,368.80 pesos; así como recursos correspondientes a intereses generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 por 33,392.00 pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, a más tardar dentro de los 14 días naturales siguientes."-----

--- Con lo anterior, esta Coordinación Ejecutiva estima que existen datos e indicios suficientes que permiten dar inicio a un procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables; por lo cual, con fundamento en los artículos 3 fracción II, 9 fracción I, 10, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 140 de la Ley Estatal de Responsabilidades y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, determina Iniciar la Investigación, debiendo observarse en el curso de la misma los principios del debido proceso, imparcialidad, objetividad, congruencia, tipicidad, verdad material y respeto a los derechos humanos. Derivado de lo anterior, se tiene por recibida la documentación, ordenándose formar el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa y registrarse bajo el número 325/2020.-----

--- De igual manera, se ordena realizar las acciones pertinentes con la finalidad de reunir los elementos necesarios para esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas, incluidas todas las diligencias y actos que permitan obtener elementos de convicción que resulten idóneos para la



Handwritten signature or initials.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON) ambas del Gobierno del Estado de Sonora.